Pan

que los panaderos y todos los vecinos y otras qualquier personas de qualquiera parte que sean puedan bender ayo maravedis la libra del pan justo

279

Possito

que para el martes que biene el mayordomo y el agente del posito traigan razon a este ayuntamiento del estado de le caudal del dicho posito

Posito

el señor Don Andres de Cisneros Regidor dixo que esta ciudad nombro por mayordomo antiguo del poyo el año passado de ochocientos y beinte uno para la administracion del posito desta ciudad y aviendole entregado tres mil hanegas de trigo o lo que pareciere por las quentas y asimismo la cantidad del dinero que se le entrego y las resultas y deudas que se le entregaron para hazer las diligencias de su cobranca dentro de un breve termino traiga a este ayuntamiento relacion jurada y se le notifique se apare el martes de las resultas dinero y trigo que esta a su cargo y suplica al señor corregidor le apremie a que lo haga

que a diego miñano se le den cada dia seis reales para ayuda ~~de costa~~ al salario que